

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Dirección: Calle 78 No. 74-08 del barrio María Cano de Carepa, Antioquia.
Correo electrónico: jrmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONVOCATORIA NO. 001 DE 2025
(enero 28)

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE CAREPA, ANTIOQUIA, en atención de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, reglamentado por el Acuerdo PCSJA24- 12238 del 9 de diciembre de 2024,

CONVOCA:

En virtud de lo previsto en el ACUERDO PCSJA25-12258 (24/01/2025) expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual adoptó unas medidas transitorias en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional, con inventarios de procesos y egresos altos, con el fin de disminuir la congestión. Para ello y con el propósito de optimizar los recursos disponibles se establecieron criterios de priorización de necesidades; y, dentro de esas medidas se tuvo en cuenta asignar para este juzgado promiscuo municipal de Carepa, Antioquia, un oficial mayor o sustanciador; por lo tanto a quienes se encuentren vigentes en el registro de elegibles de la convocatoria 04 del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial de Antioquia, o **en carrera judicial en la Rama Judicial**, que cumplan los requisitos del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR**, y que deseen postularse, para ocupar transitoriamente dicho cargo, a partir del 3 de febrero de 2025, inclusive, los interesados, deberán remitir su postulación, la cual deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

- 1.- Cargo ofertado al cual se postula.
2. Hoja de vida y anexos respectivos.
3. Constancia que hace parte de la lista de elegibles para el cargo convocado y/o constancia que acredite que se encuentra en carrera en la Rama Judicial, para el caso de empleados judiciales en propiedad, a la cuenta de correo electrónico jrmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Cumplir con los requisitos del cargo, conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017.

La presente convocatoria tiene vigencia, el día 29 de enero de 2025, hasta las 4:00 pm, por necesidad del servicio. Los postulados que suministren información parcial o incompleta, no será objeto de estudio; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas. Para tales efectos, muy respetuosamente, se exhorta al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el término antes enunciado, comunicar en su micrositio web, de la presente convocatoria, a los integrantes del registro de elegibles para el citado cargo, de la convocatoria No.4 en mención.

Carepa, Antioquia, 28 de enero de 2025


RUTH L. BETANCUR HENAO
JUEZ